MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 433/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ROJAS, BLANCA ROSA, con D.N.I. Nº 13646499 o ARRIETA, GRACIELA RAQUEL, con D.N.I. Nº 12247789 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle suipacha 787 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a SOLER JORGE ARMANDO la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 907.423,73) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SOLER JORGE ARMANDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2757/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05920/04/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05920/01/2022, 942/05920/02/2022, 942/05920/03/2022 y 942/05920/04/2022 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.744,50) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 880.679,23) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 136.113,56), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (838) a cargo del Dr. RAUL DANIEL BEJAS (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. FLORENCIA CASAS, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 2º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/3/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20267010561

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 8 días del mes de Marzo del año 2022.

ROMERO DONDIZ, ALBERTO
Tº 108 Fº 822
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

Salta

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 433/2022

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 17 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 12 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle suipacha 787 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SOLER JORGE ARMANDO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2757/2022, Boleta de Deuda Nº 942/05920/04/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05920/01/2022, 942/05920/02/2022, 942/05920/03/2022 y 942/05920/04/2022 por los impuestos IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26744,50) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 880679,23) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser Soler Jorge Armando con DNI/LC/LE/CI Nº 10.951.377 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 907423,73), con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 136113,56) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones	Recibe copia sin firma

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16467209

San Miguel de Tucumán, 28 MAR. 2022

SEÑOR AGENTE FISCAL
ALBERTO ROMERO DONDIZ

ASUNTO: SOLER JORGE ARMANDO
BD: 5920/04/2022
CUIT: 20-10451377-9
CONCEPTOS: GCIAS.. BS. PS. ANTICIPOS 1 a 5/2019
MONTO: $ 907423,73
5920/ 04/ 2022

La presente boleta de deuda fue librada en fecha 23/02/2022 (demanda interpuesta el 04/03/2022), por el importe y concepto mencionado en el asunto.

El 08/03/2022 presentó la/s declaración/es jurada/s del Impuesto a las Ganancias 2019 y del Impuesto sobre los Bienes Personales 2019, sin descontar el/los anticipo/s reclamado/s, por lo que se declina el cobro del capital de/l/los anticipo/s.-

Los saldos de las DDJJ los regularizo en la RG 5101 plan P872573.-

En relación a las posiciones que se reclaman los intereses que estaban pendientes quedan condonados de conformidad al ART. 6° INC. "E" de la ley 27.653.-

En consecuencia, corresponde ARCHIVAR y proseguir la presente ejecución fiscal por el cobro de honorarios y costas.

250-280
V°B°
FECHA
NOTIFICADO

C.P.N. MARIO A. MARTINEZ SALAZAR PEREZ
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE TUCUMAN
DIRECCION REGIONAL TUCUMAN

Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

C 00954439

Depositante

ROMERO DONDIZ ALBERTO

Titulo y Nº de Matricula

ABOGADO TUC 6198

Tipo y Nº Doc

DNI 26701056

Juicio Expediente Nº: 2757/22

AFIP VS BD 5920/04/2022 SOLER JORGE ARMANDO

Tipo de Juicio

JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado

FEDERAL N° 1 EJECUCION FISCAL

$ 1451.88	$ 1814.85	$ 3266.73 .-

Son Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4

30-MAR-2022

Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

C 00954439

Depositante

ROMERO DONDIZ ALBERTO

Titulo y Nº de Matricula

ABOGADO TUC 6198

Tipo y Nº Doc

DNI 26701056

Juicio Expediente Nº: 2757/22

AFIP VS BD 5920/04/2022 SOLER JORGE ARMANDO

Tipo de Juicio

JUICIOS EJECUTIVOS, PRENDARIOS O HIPOTECARIOS

Juzgado

FEDERAL N° 1 EJECUCION FISCAL

$ 1451.88	$ 1814.85	$ 3266.73 .-

Son Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

NO VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL AFILIADO

3

30-MAR-2022

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2022.04.07 15:57:52 ART